



PROGRAMA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE RESIDUOS

ITR

2022

LOS ESTABLECIMIENTOS
DEL MUNICIPIO DE ANDRATX
PUEDEN AHORRARSE

UN 27%
EN LA TASA DE BASURAS

si se adhieren al Programa ITR y
separan los residuos sólidos
correctamente



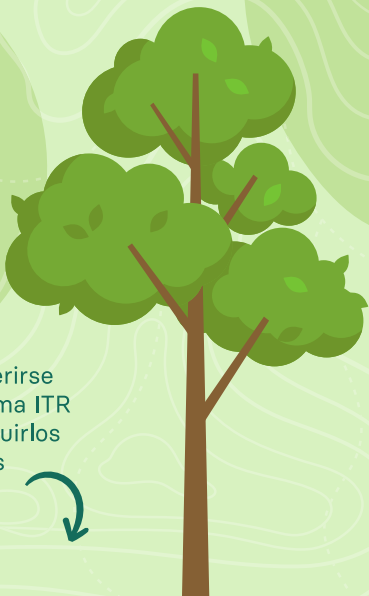
**Ajuntament
d'Andratx**

HISENDA
MEDI AMBIENT
PROMOCIÓ ECONÒMICA I COMERÇ

El Ayuntamiento de Andratx sigue apostando por mejorar la gestión de los residuos municipales, y da continuidad al programa de fomento del reciclaje o **Inspección Técnica de Residuos (ITR)**.

Se trata de un programa voluntario cuyo objetivo es **incentivar** el reciclaje y **bonificar** los establecimientos comerciales del municipio que separan correctamente los residuos sólidos urbanos, con un ahorro del 27% en la tasa de residuos.

Para adherirse al Programa ITR basta seguir los siguientes pasos



1

SOLICITAR LA ADHESIÓN EN EL PROGRAMA ITR

- 🔄 Para beneficiarse de la tasa reducida, es necesario **adherirse** al Programa ITR **antes del 28 de febrero de 2022**.
- 🔄 Las solicitudes se podrán presentar:
 - **Presencialmente.** En el Servicio de Atención Ciudadanía (SAC) del Ayto. de Andratx, con cita previa. Se puede descargar la solicitud en la web **www.andratx.cat/es/itr**
 - (Sólo para aquellas personas no obligadas a relacionarse electrónicamente, según el art. 14.2 Ley 39/2015).
 - **Telemáticamente.** En la Sede Electrónica del Ayto. de Andratx con certificado electrónico, DNI electrónico o Cl@ve, en **www.andratx.cat/es/itr**
- 🔄 Puede adherirse al Programa ITR cualquier establecimiento comercial que lo desee, si está al corriente de pago de la tasa de basuras.
- 🔄 Los establecimientos que participaron en el Programa ITR a años anteriores renovarán su adhesión automáticamente. Los que no hayan superado la inspección en los años anteriores, tendrán que volver a solicitarlo.

2

SEPARAR LOS RESIDUOS ADECUADAMENTE

- Es necesario **entregar** y **separar** los residuos sólidos urbanos que se generan en el local de forma correcta para posibilitar su reciclaje en las siguientes fracciones: **vidrio, papel y cartón, envases y desecho**.
- El sistema de recogida asignado es el **puerta a puerta**. Los horarios de recogida se pueden consultar en la web **www.andratx.cat/es/itr**



3

ACEPTAR LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE RESIDUOS (ITR)

La adhesión al Programa ITR supone aceptar la supervisión y control de un técnico de Medio Ambiente para comprobar que el reciclaje se realiza correctamente.

Se realizarán, al menos, **tres inspecciones anuales**.

Sólo es posible un acta de inspección desfavorable. En caso de una segunda inspección desfavorable, se aplicará la tarifa normal.



En el caso de locales y establecimientos comerciales, la tasa viene determinada en función de la actividad, situación de los inmuebles y producción de residuos de cada tipo de comercio.

Tablas comparativas de precios que son de aplicación para aquellos locales comerciales que separen correctamente (**tasa ITR**) y aquellos que no lo hagan (tasa ordinaria):

TARIFAS DIFERENCIADAS CON Y SIN ITR

ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN



A) Supermercados, economatos y cooperativas

	Total Tarifa	Tarifa con ITR
a) Con superficie igual o inferior a 200 m ² .	2.325,04 €	1.696,58 €
b) Con superficie superior a 200 m ² hasta una superficie igual a 400 m ² .	4.403,88 €	3.213,51 €
c) Con superficie superior a 400 m ² .	6.604,52 €	4.819,32 €

B) Droguerías, carnicerías, pescaderías y similares

	Total Tarifa	Tarifa con ITR
a) Con superficie igual o inferior a 100 m ² .	519,30 €	378,93 €
b) Con superficie superior a 100 m ² .	1.228,46 €	896,41 €

ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN



Restaurantes - Pizzerías

A.- Con superficie igual o inferior a 100 m ² .	Total Tarifa	Tarifa con ITR
A.1. Puerto de Andratx, San Telmo y Camp de Mar	2.100,97 €	1.533,08 €
A.2. Resto del término municipal	1.811,19 €	1.321,63 €
B.- Con superficie superior a 100 m ² .	Total Tarifa	Tarifa con ITR
B.1. Puerto de Andratx, San Telmo y Camp de Mar	3.055,34 €	2.229,48 €
B.2. Resto del término municipal	2.648,25 €	1.932,43 €

Cafeterías, bares, whisquerías, pubs y heladerías

	Total Tarifa	Tarifa con ITR
Cafeterías, bares, whisquerías, pubs y heladerías	1.296,00 €	945,69 €

TARIFAS DIFERENCIADAS CON Y SIN ITR

ESTABLECIMIENTOS DE ESPECTÁCULO



	Total Tarifa	Tarifa con ITR
Salas de fiesta, salas de baile, discotecas y cafés concierto	2.799,99 €	2.043,15 €

OTROS LOCALES INDUSTRIALES O MERCANTILES



	Total Tarifa	Tarifa con ITR
A) Oficinas bancarias	660,12 €	481,69 €
B) Almacenes al por mayor	1196,86 €	873,35 €
C) Locales comerciales	412,43 €	300,95 €
D) Locales industriales	412,43 €	300,95 €

DESPACHOS PROFESIONALES



	Total Tarifa	Tarifa con ITR
A) Por cada despacho	207,34 €	151,30 €
B) Despacho integrado en vivienda	269,33 €	196,53 €

Más información. Se puede consultar toda la información de las tarifas reducidas con el Programa ITR, en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, en la web www.andratx.cat/es/itr

RECOGIDA SELECTIVA

La frecuencia para sacar la fracción de **selectiva** (cartón, envases y vidrio), de **orgánica** (FORM) y de **desecho** (RSU), debe hacerse en función de la temporada y **siempre en horario de 20 a 24 h**, el día señalado en los siguientes cuadros:

TEMPORADA BAJA

1/01/2022 - 30/04/2022

1/11/2022 - Semana Santa de 2023

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Cartón	Blue		Blue		Blue		
Envases		Yellow		Yellow			Yellow
Cristal				Dark Green			Dark Green
Orgánica	Red	Red	Red	Red	Red		Red
Rechazo		Grey			Grey		

TEMPORADA ALTA

1/05/2022 - 31/10/2022

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Cartón	Blue		Blue		Blue		
Envases		Yellow		Yellow			Yellow
Cristal		Dark Green		Dark Green	Dark Green		Dark Green
Orgánica	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red
Rechazo		Grey			Grey		

RECOGIDA SELECTIVA

- ④ Todo el residuo debe permanecer en el interior del establecimiento y debe sacarse a la hora de cerrar.
- ④ Los bares, restaurantes y comercios deben tener sus propios contenedores para las diferentes fracciones (envases y vidrio) y el cartón, se podrá depositar en “fajos plegados” y ordenados.
- ④ Los contenedores deben señalizarse con el nombre del local correspondiente.
- ④ Estos contenedores deben ubicarse ante el establecimiento, salvo que el Ayuntamiento estime otra ubicación más adecuada.
- ④ Los titulares deben recoger los contenedores inmediatamente después de la recogida, con el fin de evitar una mala imagen en la vía pública y el mal uso que pueda hacerse de los mismos.

MÁS INFORMACIÓN

En la página web
www.andratx.cat/es/itr

Departament d'Hisenda
+34 971 62 80 16

Departament de Medi Ambient
+34 971 62 80 11
mediambient@andratx.cat

**Departament de Promoció
Econòmica i Comerç**
+34 971 62 80 00 Ext 220
promocioeconomica@andratx.cat



**Ajuntament
d'Andratx**

—
HISENDA
MEDI AMBIENT
PROMOCIÓ ECONÒMICA I COMERÇ